

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 15 de Julio de 2009

Nº 18.146

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 56 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.F. y O.P. Nº 2817 del 03/07/09 – Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Villa Asunción de esta Ciudad	4506
M.G. Nº 2818 del 03/07/09 – Acepta Renuncia del Esc. Alberto Poma como Titular del Registro Notarial Nº 38 de la Ciudad de San José de Metán	4508
M.T. y C. Nº 2822 del 03/07/09 – Ratifica Resolución Nº 298/09 – Contratos Individuales de Trabajo – Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Sres. Ariel Eduardo Obando y Mauro Benito Rojas	4508
M.F. y O.P. Nº 2826 del 07/07/09 – Delega en el Señor Secretario de Obras Públicas de la Pcia. la Potestad de firmar con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación los Convenios para la Concreción de la Obra de Restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de La Viña y Salas Parroquiales	4508
S.G.G. Nº 2831 del 07/07/09 – Deja sin efecto designaciones de personal en cargo político – Dctos. Nº 1337/08 y 1917/09	4509
M.F. y O.P. Nº 2836 del 07/07/09 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios Profesionales– Lic. Diego Martín Díaz Cuello	4509
M.F. y O.P. Nº 2842 del 07/07/09 – Contrato de Comodato del Salón Auditorium “Dr. Rafael Villagran” sita en Avda. Belgrano Nº 1.349– Sra. Ana María Parodi	4510
M.J.S. y D.H. Nº 2846 del 07/07/09 – Convenio de Implementación del Ciclo Educativo y de Concientización Vial TC 2000	4511
M.S.P. Nº 2848 del 07/07/09 – Declara de Interés Pcial. al Proyecto de Cirugía Bariátrica	4512

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2796 del 03/07/09 – Designa personal temporario – Dr. César Augusto Monroy	4512
M.S.P. Nº 2798 del 03/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Rita Noemí Hidalgo	4512
M.S.P. Nº 2800 del 03/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Ladislao Vasvari	4513
M.J.S. y D.H. Nº 2801 del 03/07/09 – Suspensión – Sub Alcaide José Eduardo Flores – Servicio Penitenciario Pcial.	4513
M.J.S. y D.H. Nº 2802 del 03/07/09 – Traslado de Personal – Dres. Graciela Felisa Soria y Matías Gustavo Vacis	4513
S.G.G. Nº 2803 del 03/07/09 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sr. Gustavo Federico Sagrista	4514
M.S.P. Nº 2804 del 03/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elvira Reyes	4514
S.G.G. Nº 2805 del 03/07/09 – Designa personal temporario – Sra. María Rosa Sottosanti	4514
M.J.S. y D.H. Nº 2807 del 03/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Alfredo José Tufiño	4514
M.S.P. Nº 2808 del 03/07/09 – Modifica Situación de Revista – Sra. María de los Angeles Yrala	4514
M.D.H. Nº 2809 del 03/07/09 – Ratifica Designación de personal en cargo político – Sr. Martín Julio Otero	4515

M.J.S. y D.H. Nº 2811 del 03/07/09 – Suspensión – Cabo Juan Emilio Rivero – Servicio Penitenciario Pcial.	4515
M.ED. Nº 2814 del 03/07/09 – Creación de Cargo en la Escuela de Educación Técnica Nº 5125 de la Loc. de Isla de Cañas – Dpto. Iruya	4515
M.ED. Nº 2816 del 03/07/09 – Creación de Cargo en el Colegio Secundario Nº 5081 de esta ciudad	4515
M.J.S. y D.H. Nº 2819 del 03/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Prof. Ricardo Carlos Cáceres	4515
M.F. y O.P. Nº 2820 del 03/07/09 – Subsidio – Club Atlético Central Norte	4515
M.ED. Nº 2821 del 03/07/09 – Creación de División en el B.S.P.A. Nº 7157 de Cachi – Anexo La Poma	4516
M.S.P. Nº 2823 del 03/07/09 – Comisión Oficial – Dr. Alberto Jerónimo Gentile y otro	4516
M.G. Nº 2824 del 07/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Julio Senovio Guerrero	4516
S.G.G. Nº 2825 del 07/07/09 – Deja sin efecto designaciones de personal sin estabilidad – Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Esc. Mónica Soledad Martínez y Pamela Rosana Fleckestein	4516
S.G.G. Nº 2827 del 07/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Hugo Mario Barroso	4516
M.D.H. Nº 2828 del 07/07/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Finca Santiago	4516
S.G.G. Nº 2829 del 07/07/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Maximiliano Diez Zavaleta	4516
M.G. Nº 2830 del 07/07/09 – Reconoce Pago de Diferencia de Haberes – Función Jerárquica – Sra. Lidia Mercedes Lamas de Villalba	4517
M.D.H. Nº 2832 del 07/07/09 – Comisión de Servicios – Sr. Cristian Ariel Sosa	4517
S.G.G. Nº 2833 del 07/07/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Marcelo Aldo Gutiérrez y otros	4517
M.F. y O.P. Nº 2834 del 07/07/09 – Subsidio – Club Social y Deportivo Sargento Cabral	4517
M.ED. Nº 2835 del 07/07/09 - Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Miriam Betty Laime	4517
M.ED. Nº 2837 del 07/07/09 - Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Norma Ester Carrizo	4517
M.A. y D.S. Nº 2838 del 07/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Nicolás Salazar	4518
M.ED. Nº 2839 del 07/07/09 - Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Paola Inés Cinco	4518
M.ED. Nº 2841 del 07/07/09 - Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Marcela Mariela Hoyos	4518
M.ED. Nº 2843 del 07/07/09 - Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Esther Eufemia Rodríguez	4518
M.S.P. Nº 2844 del 07/07/09 – Designa personal temporario – Dra. María Albana Deolinda Gelatti Montero	4518
M.ED. Nº 2845 del 07/07/09 - Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sr. Oscar Fernando Cala	4519
M.ED. Nº 2847 del 07/07/09 – Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Sandra Mariela Ríos	4519

Pág.

M.ED. N° 2849 del 07/07/09 – Creación de cargo en el Colegio Secundario N° 5040 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	4519
M.T. y P.S. N° 2850 del 07/07/09 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sra. Angelina María Inés Ovejero	4519

RESOLUCION

N° 10258 – D.G.R. N° 15/2009	4519
------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 9947 – Dirección Nacional de Vialidad N° 82	4520
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 10177 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 16/09	4521
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 10165 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 15/09	4521
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 10097 – Magma Energía Argentina S.A. – Expte. N° 19.155	4522
--	------

SUCESORIOS

N° 10257 – Arias Hilda Yolanda – Expte. N° 15.570/06	4522
N° 10256 – Correa Demetrio – Expte. N° 1-251.936/09	4522
N° 10251 – Rojo, Gabino – Expte. N° 210.630/08	4522
N° 10240 – Angulo, Enrique – Expte. N° 153.887/06	4522
N° 10235 – Escalante Teodora – Expte. N° 2-253.906/09	4523
N° 10232 – Chaile, Ramón – Expte. N° 9.716/08	4523
N° 10227 – Medina, Baldomero; Figueroa, Eloisa; Medina, Esteban – Expte. N° C-12.397/98	4523
N° 10219 – Valdez, Aurelia – Expte. N° 115.617/05	4523
N° 10214 – Díaz, Buenaventura – Expte. N° 65.367/03	4523
N° 10213 – Perea, Isabeel Eustaquia – Expte. N° 242.498/08	4524

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10248 – Guanca, Paulino vs. López, Angel – Expte. N° 87.696/04	4524
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10234 – Gramajo, David Celin – Expte. N° 254.036/09	4524
N° 10231 – Luis Ricardo Daniel – Expte. N° 18.869/09	4525
N° 10179 – Carmona, Martín Raúl S-Con. Prev. Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. N° 264.761/09	4525
N° 10178 – Carmona, Raúl Nicolas S-Con. Prev. Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. N° 264.535/09	4526

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 10244 – Inca Juan Domingo vs. Sánchez, Juana Antonia – Expte. Nº 1-89.090/04	4526
Nº 10222 – HSBC – Bank Argentina S.A. c/Solaliga Julio César – Expte. Nº 196.017/07	4526

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 10252 – AMARELA S.A.	4526
Nº 10250 – Fénix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L.	4527

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 10221 – Sanatorio El Carmen S.A.	4528
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 10255 – Asociación de Padres de Niños Autistas y Psicóticos, para el día 06/08/09	4529
Nº 10253 – Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural, para el día 19/07/09	4529

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 10254 – Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural	4529
---	------

RECAUDACION

Nº 10259 – Del día 14/07/09	4529
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2817**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. Nº 131-48.956/07, 131-010.834/97, 131-576/93, 131-27.504/00 y Cde. 1, 131-19.994/98, 131-4.691/06, 131-13.086/97, 131-10.430/96, 131-1.384/93, 131-695/93, 131-9.486/96, 131-837/93, 131-20.507/98

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General de Familia propietaria, hoy Subse-

cretaría de Tierra y Hábitat, informa la existencia de solicitudes de adjudicación en venta de terrenos ubicados en Villa Asunción, Sección "T" del Departamento Capital, conforme Plano Nº 012105, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido;

Que en virtud de ello, el citado organismo constató, que los terrenos cuya adjudicación en venta solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta, determinando asimismo que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y Normas Complementarias;

Que por su parte la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzana, Parcela y Matricula, habiendo determinado conforme lo establece la Ley N° 1.338, Artículo N° 5° modificado por la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que se han detectado errores materiales en la confección de diferentes decretos, como así también que, mediante diversos instrumentos, numerosas familias fueron adjudicadas en terrenos ubicados en las manzanas N° 259, 260, 261, 283 y 284 de Villa Asunción, lo que se realizó en virtud del Plano N° 10.033, vigente en este momento;

Que con posterioridad el Plano mencionado en el párrafo precedente, es rectificado, lo que diera lugar a un Nuevo Plano N° 012105;

Que realizadas nuevas verificaciones ocupacionales, se pudo constatar la falta de coincidencia entre lo que disponen los Decretos de adjudicación dictados oportunamente y los hechos existentes, ya que los aludidos instrumentos contemplan la adjudicación de una fracción de terreno que no se condice con la que efectivamente ocupan las familias beneficiadas con los mismos, de conformidad con el nuevo plano aprobado;

Que de las mismas verificaciones ocupacionales surge que en las Manzanas 259; 260; 261; 283 y 284, pertenecientes a Villa Asunción, Sección "T", se pudo constatar que las familias que habían sido adjudicadas mediante los Decretos N° 1.399/93, 1.957/94, 2.411/93, 2.775/94 y 2.854/95, no ocupaban en forma continua y permanente los terrenos que les habían sido adjudicados;

Que esta situación evidencia una clara violación a la obligación de habitar, el adjudicatario, junto a su grupo familiar, en forma continua y permanente el terreno con el que fuera beneficiado, dando lugar a la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna, tal cual se establece en los Decretos arriba mencionados;

Que se hace necesario propugnar el dictado del acto administrativo que efectivice la desadjudicación de las familias que han incumplido a las obligaciones asumidas e impuestas en los correspondientes actos administrativos;

Que asimismo expresa que verificado los extremos legales exigidos, resulta procedente la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese en venta a las personas comprendidas en el Anexo III que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "T", B° Villa Asunción, Departamento Capital, de acuerdo al Plano N° 012105, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo III del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónganse que, a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, localarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - Rectifíquese parcialmente los Decretos N° 1.339/93, 2.775/94, 1.957/94, 2.411/93 y 2.854/95 los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo II los que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 8° - Desadjudíquense a las personas cuyos Nombres, Apellidos y Documento Nacional de Identidad, Sección, Manzana, Parcela y Matrícula se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Art. 9° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO N° 2818

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.607/09, en el cual el Escribano Alberto Poma, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 38 – de la ciudad de San José de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito del nombrado de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Alberto Poma, D.N.I. N° 7.224.363, como Titular del Registro Notarial N° 38 – con asiento en la ciudad de San José de Metán, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I) – Samson

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO N° 2822

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 16-56.722/09

VISTO, la Resolución N° 298/09 del Ministerio de Turismo y Cultura, y

CONSIDERANDO

Que a través de la misma se ratifican los contratos individuales de trabajo celebrados entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y los Sres. Ariel Eduardo Obando y Mauro Benito Rojas en reemplazo de los Sres. Victoriano Campos y Andrés Teodoro Díaz, quienes se han acogido a los beneficios jubilatorios.

Que las contrataciones de las referidas personas serán solventadas con recursos propios del Hotel Termas conforme lo establece el art. 25 de la Ley N° 7.486.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 7.486 y Decreto N° 2.401/06.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 298/09 del Ministerio de Turismo y Cultura, mediante la cual se aprobaron los contratos individuales de trabajo celebrados entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura y los Sres. Mauro Benito Rojas, DNI 26.602.103, y Ariel Eduardo Obando, DNI 33.372.436.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida presupuestaria, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 7 de Julio de 2009

DECRETO N° 2826

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 199-0377.557/06

VISTO la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley 7483 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida Ley Orgánica en el Título I del Gobernador – Capítulo I – Función Gubernativa – Función Administrativa, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas pueden ser delegadas en funcionarios, tales como los Ministros, Secretarios General de la Gobernación y Secretarios de Estado;

Que siguiendo los preceptos contenidos en la Ley Orgánica, es de competencia del Ministro de Finanzas y Obras Públicas asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable;

Que asimismo el Ministro de Finanzas y Obras Públicas, entiende en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Deléguese en el señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia de Salta Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.717, la potestad de firmar con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, en representación de la Provincia de Salta, los convenios necesarios para concreción de la Obra de Restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña y Salas Parroquiales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Julio de 2009

DECRETO N° 2831

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las designaciones efectuadas por Decretos N°s 1337/08 y 1917/09 en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones que dieron origen a tales designaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efecto las designaciones efectuadas en cargo político de la Secretaria General de la Gobernación por Decretos N° 1337/08 y 1917/09, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Julio de 2009

DECRETO N° 2836

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-1.327/09 Cde. N° 15

VISTO el Contrato de Préstamo 1465/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: "Apoyo al desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15/10/08 se celebró, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Diego Martín Cuello,

un contrato de locación de servicios profesionales para que éste último se desempeñe como consultor encargado del mantenimiento, soporte y asistencia técnica del Sistema de Información Contable y Financiera del Programa citado;

Debida a la vigencia del Programa, es esencial la continuidad de las tareas realizadas por el consultor individual, procediéndose a la suscripción de la Addenda que forma parte del presente;

Que mediante nota Nº 113/08, se requiere al BID la no objeción a la contratación de referencia, la cual es otorgada, mediante nota CAR Nº 5659/08 de fecha 12/12/08, por el período del 05/12/08 al 31/12/09 por el monto total de \$ 25.733,00 (Pesos veinticinco mil setecientos treinta y tres con 00/100);

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, tomó la intervención que le compete y efectuó la imputación preventiva del gasto, el cual será financiado en un 100% con recursos del BID;

Que en consecuencia corresponde emitirse el instrumento aprobatorio de la Addenda Nº 1 suscripta entre las partes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del Contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el Lic. Diego Martín Díaz Cuello, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria: Cien por cien (100%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 Proyecto Central 15 – Proyecto 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 092470150100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2842

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 308-98/08 Original y Cde. 1, 2 y 3

VISTO la solicitud de renovación de comodato del Salón Auditorium “Dr. Rafael Villagrán”, sito en Avda. Belgrano Nº 1349 de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que inicialmente, el convenio de comodato del mencionado salón se suscribió entre el Ex Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, Sr. José Orlando Porrati y la señora Ana María Parodi, aprobándose mediante la Resolución Nº 625, de fecha 26 de septiembre de 2.003, de la Ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de la que dependía jurisdiccionalmente el inmueble citado;

Que en fecha 15 de noviembre de 2.004, en razón del vencimiento del plazo contractual acordado inicialmente y a la nueva dependencia jurisdiccional del inmueble, se suscribió un nuevo contrato de comodato, esta vez con el ex Interventor del IPV, Dr. Rubén Fortuny, que fuera aprobado por Resolución Nº 847/04 del IPV;

Que al producirse el vencimiento del plazo previsto, se suscribió un nuevo acuerdo, entre las mismas partes, en fecha 16 de junio de 2.006, por el plazo de tres años, siendo aprobado mediante Resolución Nº 646/06 del IPV;

Que ante el cumplimiento del plazo establecido y teniendo presente que en la actualidad resulta competente para la firma de contratos de comodato de los bienes cuya titularidad pertenezca a la Provincia de Salta, el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, el citado Ente procedió a la firma de un nuevo convenio en fecha 18 de mayo del corriente año;

Que desde el inicio de la relación contractual, producida a mediados del año 2.003 hasta la fecha, la comodataria se hizo cargo de la refacción, mantenimiento y cuidado de las instalaciones, habiendo gestionado por su exclusiva cuenta los importes necesarios para la realización de las obras y el reemplazo de los elementos correspondientes para la habilitación municipal del mismo, atento al mal estado en que se encontraba el inmueble, habiendo resultado altamente considerable el aporte efectuado por la comodataria a la cultura de nuestra

provincia, y sin haberle erogado gasto alguno al erario provincial;

Que en virtud de lo expuesto y al trabajo que viene realizando la comodataria en la citada sala, el que se encuentra cabalmente reflejado en los antecedentes que forman parte del expediente de referencia, la misma continuará con la organización, coordinación y administración, en carácter de exclusividad, del citado salón, manteniéndose el destino para el que han sido prestadas las instalaciones, específicamente relacionadas con actividades culturales, espectáculos artísticos, ensayos, festivales, conferencias y eventos públicos y privados de carácter Institucional;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Comodato que como anexo forma parte del presente decreto, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Presidente del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, Dn. Félix Alberto Valenti Figueroa y la señora Ana María Parodi.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto, para su pertinente anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, organismo que deberá, posteriormente, remitirle el presente a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Julio de 2009

DECRETO N° 2846

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos

Expediente N° 235-002.510/09

VISTO el Convenio de Implementación del Ciclo Educativo y de Concientización Vial TC 2000, celebrado entre la Provincia de Salta, representado por el Mi-

nisterio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y TC 2000 va a la Escuela, representada por su Director Ejecutivo, firmado el día 22 de Mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de referencia, tiene por objeto implementar en la Provincia de Salta, un ciclo educativo y de seguridad vial, destinado a los alumnos de ciclo primario y secundario, desarrollando charlas mediante las cuales se demuestran a los escolares, como se aplican materias que aprenden en la escuela a través de una actividad deportiva como es el automovilismo y como objetivo principal, la concientización vial a través del ciclo educativo;

Que a fojas 05 interviene el Servicio Administrativo Financiero, emitiendo opinión favorable en cuanto a la disponibilidad de partida presupuestaria para la ejecución y aplicación del Convenio de referencia;

Que en virtud de lo expresado, no existe objeción legal para emitir el pertinente decreto aprobando el Convenio celebrado oportunamente, conforme al Dictamen N° 474/09 que obra a fojas 06, del Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Ciclo Educativo y de Concientización Vial TC 2000, celebrado entre la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y TC 2000 va a la Escuela, representada por Director Ejecutivo, firmado el día 22 de Mayo de 2009, el que como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del Convenio aprobado precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 7 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2848

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 10.188/09 – código 76

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Proyecto de Cirugía Bariátrica, que se lleva a cabo en esta ciudad, desde julio a diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública, alentar esta clase de eventos teniendo en cuenta que el objetivo del mismo es realizar cirugías bariátricas demostrativas a pacientes del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a fin de capacitar al equipo multidisciplinario de dicho proyecto.

Que para llevar a cabo el proyecto de mención se cuenta con la presencia del doctor Aníbal Ariel Ferraro, D.N.I. nº 21.732.203, matrícula nacional nº 90.236, especialista en cirugía digestiva, con un currículo de gran jerarquía nacional e internacional.

Que la Subgerencia del citado nosocomio y el Programa Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al Proyecto de Cirugía Bariátrica, que se lleva a cabo en esta ciudad, en las fechas que más abajo se indican y a la vista del doctor Aníbal Ariel Ferraro, D.N.I. nº 21.732.203, matrícula nacional nº 90.236:

Año 2009

1º de julio

26 de agosto

30 de septiembre

28 de octubre

25 de noviembre y

30 de diciembre

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2796 – 03/07/2009 – Expte. nº 9.066/09 – código 67

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal y de Santa Victoria Este, aprobadas por Decreto nº 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, el cargo 44, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

- creando en su reemplazo en el Hospital de Santa Victoria Este, en el orden 3.4, un cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase al doctor César Augusto Monroy, D.N.I. nº 28.375.970, matrícula profesional nº 4854, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: Profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, en cargo vacante por fallecimiento de la doctora Adriana Bergamasco.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060700, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2798 – 03/07/2009 – Expte. nº 6.005/08 – código 182

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de Gene-

ral Güemes, aprobado por decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- Suprimase del Programa Estadística e Informática, el cargo n° 352, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

- créase en su reemplazo en el Programa Laboratorio, en el orden n° 103.1 ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio.

Art. 2° - Designase la señorita Rita Noemí Hidalgo, D.N.I. n° 30.419.051, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnica en laboratorio en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mercedes Nelda Salva, según Decreto n° 707/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio 2009.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2800 - 03/07/2009 - Expte. n° 1.835/09 - código 180

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Del Carmen" de Metán, Decreto n° 1034/96 suprimiendo del Sector Farmacia, el cargo 13, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente oftalmólogo y creando en su reemplazo en el Programa Clínica Médica, el orden 21.9, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente médico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ladislao Vasvari, D.N.I. n° 23.316.929, matrícula profesional n° 4444, para desempeñarse como profesional asistente médico en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios en cargo vacante por renuncia de la doctora Cristina Margarita Riffel (Decreto n° 2561/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2801 - 03/07/2009 - Expediente N° 50-12.781/07

Artículo 1° - Aplíquese 15 (quince) días de suspensión al Sub Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, José Eduardo Flores, D.N.I. N° 23.749.913, Legajo Personal N° 1399, por haber incurrido en las conductas previstas en el Artículo 1°, Letra "M" inc. c) apartados 3) y 5); Artículo 1° - Letra "M" inc. b) apartados 42) y 63) y con el agravante estipulado en el Artículo 1° Letra G) del Decreto N° 360/70, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° Letra "A" inc. c) del decreto mencionado y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2802 - 03/07/2009 - Expte. n° 743/09 - código 188

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión del presente, trasládase al Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi - Puesto Sanitario de Payogasta, en cargo 57.2, Decreto n° 1419/07, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, a la doctora Graciela Felisa Soria, D.N.I. n° 13.568.829, odontóloga, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión del presente, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste - Centro de Salud n° 12 de Barrio Santa Lucía, en cargo 490, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, al doctor Matias Gustavo Vacis, D.N.I. n° 27.700.096, odontólogo con designación temporaria, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase y aféctase el cargo 490, Decreto n°

1742/02, del Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 12 de Barrio Santa Lucía.

Art. 4º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberáse y aféctase el cargo 57.2, Decreto nº 1419/07, de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste.

URTUBEY - Querio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2803 - 03/07/2009

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir del 1º de julio de 2009, el contrato de locación de servicios celebrado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con el Sr. Gustavo Federico Sagrista - DNI Nº 11.985.061 aprobado por Decreto Nº 1184/08 y prorrogado por Decreto Nº 94/09.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2804 - 03/07/2009 - Expediente Nº 8.355/09 - Cód. 127

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la señora Elvira Reyes, DNI. Nº 5.985.711, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 3 - Cargo Nº de Orden 10, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01153 de fecha 20 de Octubre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán.

URTUBEY - Querio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2805 - 03/07/2009

Artículo 1º - Designase a la Sra. Maria Rosa Sottosanti - DNI Nº 18.019.164 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 2807 - 03/07/2009 - Expediente Nº 50-14.475/09

Artículo 1º - Designase al Dr. Alfredo José Tufiño, D.N.I. Nº 24.138.772 en el Servicio Penitenciario de Salta, como Personal Temporario, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al grado de Oficial Adjutor, dentro del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de gastos en Personal del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2808 - 03/07/2009 - Expte. nº 9.439/08 - código 170

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobado por Decreto nº 1034/96, transfiriendo desde el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 01 (decreto nº 124/03), ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, a la Gerencia Administrativa, en el orden 642.2, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, cuya cobertura será ocupada por la señora Maria de los Angeles Yrala, D.N.I. nº 18.102.789, quien pasará a revistar en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1, con funciones de auxiliar administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903 y Decreto reglamentario nº 2617/05, Capítulo VII, artículo 12.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2809 – 03/07/2009 – Expediente nº 6.067/2009 – código 234

Artículo 1º - Ratificase la designación del señor Martín Julio Otero, DNI. nº 26.627.027, en el cargo político nivel 5, en el Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto nº 1633/08, a partir del 14 de febrero de 2009.

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, fue imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100, del Ejercicio 2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2811 – 03/07/2009 – Expediente Nº 50-13.852/08

Artículo 1º - Aplíquese 28 (veintiocho) días de suspensión al Cabo del Servicio Penitenciario Provincial, Juan Emilio Rivero, D.N.I. Nº 27.571.626, Legajo Personal Nº 1.904, por haber incurrido en infracción al Artículo 1º, Letra “M” inc. c) Apartado 36 del Decreto Nº 360/70 – Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2814 – 03/07/2009 – Expediente Nº 102-14.760-08

Artículo 1º - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Preceptor, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5125 de la localidad de Isla de Cañas, Dpto. Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2816 – 03/07/2009 – Expediente Nº 42-14.572-08

Artículo 1º - Autorízase a partir del presente período lectivo la creación de un (1) cargo de Vicedirector de 2da. en el Colegio Secundario Nº 5081 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2819 – 03/07/2009 – Expediente Nº 88-8.674/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Prof. Ricardo Carlos Cáceres, D.N.I. Nº 25.218.915 en la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 01 de junio de 2009 y por el término de cinco meses y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 2820 – 03/07/2009 – Expte. Nº 11-92.700/09

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Club Atlético Central Norte, por la suma de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), para obras de infraestructura en dicha institución, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2821 – 03/07/2009 – Expediente Nº 160-3.606-09

Artículo 1º - Autorízase, la creación del 2do. año, 1ra. división, con un total de veintiocho (28) horas cátedra, turno noche, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, a partir del 02/03/09 en el B.S.P.A. Nº 7157 de Cachi – anexo La Poma, Dpto. Cachi, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2823 – 03/07/2009 – Expte. nº 5.085/09 – código 321

Artículo 1º - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Yacuiba (Bolivia), los días 2 y 3 de junio de 2009, por el doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. nº 10.334.013, Coordinador Epidemiológico y el señor Rodolfo Antonio Mendoza, D.N.I. nº 16.308.025, chofer del Ministerio del rubro.

Art. 2º - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados dos (2) días de viático fuera del país.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 2824 – 07/07/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Julio Senovio Guerrero – DNI Nº 11.702.198 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1º de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2825 – 07/07/2009

Artículo 1º - Déjense sin efecto, a partir de la fecha del presente, las designaciones “sin estabilidad” – Art. 30º Nº 1178/96 – dispuestas para la Esc. Mónica Soledad Martínez – DNI Nº 24.443.962 y la Esc. Pamela Rosana Fleckestein – DNI Nº 24.453.199 en la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2827 – 07/07/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Hugo Mario Barróso – DNI Nº 13.346.640 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 2828 – 07/07/2009 – Ref. Expte. Nº 001-0092.221/08

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Finca Santiago, en contra del Decreto Nº 2690/07, conforme los motivos expuestos en el considerando de la presente.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2829 – 07/07/2009

Artículo 1º - Designase al Sr. Maximiliano Diez Zavaleta – DNI Nº 26.030.786 en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir del día 01 de julio de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 2830 – 07/07/2009

Artículo 1° - Reconócese a favor de la Sra. Lidia Mercedes Lamas de Villalba, D.N.I. N° 16.000.290, la suma de Pesos dos mil ciento noventa y siete con setenta centavos (\$ 2.197,70), en concepto de pago de Función Jerárquica Nivel VII correspondiente al cargo de Jefe de Sección Recepción de Avisos y Confección de Sumarios de la Dirección de Boletín Oficial y por el período 27 de julio de 2007 al 28 de febrero de 2008, de conformidad con las razones precedentemente señaladas.

Art. 2° - El gasto dispuesto por el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria C.A. 051180090300 Inciso Personal de la Dirección de Boletín Oficial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2832 – 07/07/2009 – Expediente n° 001-92.543/08

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.009, prorrogase la comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia, del señor Cristian Ariel Sosa, D.N.I. n° 24.641.799, personal designado en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1, Administrativo de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2833 – 07/07/2009 – Expedientes N°s 283-215/09, 283-214/09 y 283-216/09

Artículo 1° - Prorroganse las designaciones de los señores Marcelo Aldo Gutierrez – DNI N° 24.138.212 a partir del día 03 de agosto de 2009, Jorge Sebastián Arias – DNI N° 31.081.021 a partir del día 27 de julio de 2009 y Sergio Rubén Santillán – DNI N° a partir del día 03 de agosto de 2009, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2834 – 07/07/2009 – Expte. N° 234-5.970/09

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Sargento Cabral, por la suma de \$ 33.000 (Pesos Treinta y Tres Mil) para obras de infraestructura en dicha institución, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Cuentas de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2835 – 07/07/2009 – Expediente N° 158-13.730/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Miriam Betty Lame, C.U.I.L. N° 27-21516172-8, en el cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2 – de la Escuela N° 4.808 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en condiciones de "sin estabilidad" y a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2837 – 07/07/2009 – Expediente N° 158-13.730/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Norma Ester Carrizo, CUIL N° 27-16797371-5, en el cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1 – de la Escuela N° 4.808 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación

Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad” y a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 2838 – 07/07/2009 – Expediente Nº 119-17.107/08

Artículo 1º - Designase al Doctor Nicolás Salazar, D.N.I. Nº 28.431.631, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de julio de 2009 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 02 – Función Jerárquica I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2839 – 07/07/2009 – Expediente Nº 158-13.730/08

Artículo 1º - Designase a la Sra. Paola Inés Cinco, C.U.I.L. Nº 27-31371776-9, en el cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2 de la Escuela Nº 4.808 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad” y a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2841 – 07/07/2009 – Expediente Nº 158-13.730/08

Artículo 1º - Designase a la Sra. Marcela Mariela Hoyos, C.U.I.L. Nº 27-23243924-1, en el cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2 de la Escuela Nº 4.808 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad” y a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2843 – 07/07/2009 – Expediente Nº 158-13.730/08

Artículo 1º - Designase a la Sra. Esther Eufemia Rodríguez, C.U.I.L. Nº 27-16797401-0, en el cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2 de la Escuela Nº 4.808 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad” y a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2844 – 07/07/2009 – Expte. n° 9.585/08 – código 170

Artículo 1º - Modifícase del cargo 67, del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, Decreto n° 1034/96, la denominación: profesional asistente terapeuta por la denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Albana Deolinda Gelatti Montero, D.N.I. n° 25.506.578, matrícula profesional n° 4252, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de

la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en reemplazo del doctor José Antonio Rodríguez (trasladado por Decreto n° 233/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2845 – 07/07/2009 – Expediente N° 158-13.730/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Oscar Fernando Cala, C.U.I.L. N° 20-17986808-4, en el cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2 de la Escuela N° 4.808 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad” y a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2847 – 07/07/2009 – Expediente N° 158-13.730/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Sandra Mariela Rios, C.U.I.L. N° 23-24348964-4, en el cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2 de la Escuela N° 4.808 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad” y a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2849 – 07/07/2009 – Expediente N° 42-14.723-09

Artículo 1° - Autorízase a partir del presente período lectivo la creación de un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. en el Colegio Secundario N° 5040 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Crár., dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2850 – 07/07/2009

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación efectuada por Decreto N° 458/07 y prorrogada por Decreto N° 2225/09 a la Sra. Angelina Maria Inés Ovejero – DNI N° 23.079.258 en cargo político del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2822, 2836, 2842 y 2846, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10258

R. s/c N° 1464

Dirección General de Rentas

Resolución General N° 15/2.009

VISTO:

El Decreto 2.840 del 7 de Julio de 2.009; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento, en adhesión a icónica medida adoptada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 572/2.009, dispone asueto administrativo al personal de la Administración Pública Provincial para el día viernes 10 de julio de 2.009;

Que por otro lado el Banco Central de la República Argentina adhiera al asueto administrativo decretado y

en consecuencia, durante dicha jornada no hubo atención ni se realizaron operaciones bancarias;

Que por lo expuesto el sector contribuyente se vio imposibilitado de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales que tuvieron vencimiento en dicha fecha;

Que, ante esta situación y en pos de posibilitar el normal cumplimiento de las obligaciones tributarias con vencimiento durante la jornada de asueto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, y de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresados término todos los pagos que se realicen hasta el día 13 de julio de 2.009, respecto de las obligaciones fiscales cuyo vencimiento operase el día 10 de Julio del corriente año.

Art. 2° - Una vez vencido el plazo señalado del 13 de julio de 2.009, en todos los casos, el cálculo de accesorios corresponderá desde el vencimiento original de la obligación tributaria que se trate.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
, DGR - Salta

Sin Cargo

e) 15/07/2009

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 9947

F. N° 0001-15692

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional

Préstamo 7473 - AR - B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán - San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 - Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecbn.gov.ar)

Norberto Abrate
a/c Despacho Gerencia Planeamiento

Imp. \$ 1.170,00 e) 24/06 al 16/07/2009

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 10177 F. N° 0001-16088

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 16/09

Escuela N° 4670 “Bajo Grande”

Localidad: Santa Victoria Este – Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta.

Nivel Primario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 6 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 12/08/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 07 al 22/07/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10165 F. N° 0001-16065

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas, Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 15/09

Escuela N° 4608 “Ex 843”

Localidad: El Porvenir – El Quebracal

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/07/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 06 al 21/07/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 10097

F. N° 0001-15950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Magma Energía Argentina S.A. Expte. N° 19.155, ha solicitado permiso de cateo de 5.382 has. 5.932 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7328504.00	3420000.00
2	7328504.00	3430336.00
3	7327370.75	3430336.00
4	7327370.75	3430278.70
5	7323333.28	3430278.00
6	7323333.28	3430336.00
7	7323274.00	3430336.00
8	7323274.00	3420000.00

Superficie registrada total 5.382 has. 5.932 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 02 y 15/07/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10257

R. s/c N° 1463

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.570/06, caratulados: "Sucesorio de Arias, Hilda Yolanda", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 29 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/07/2009

O.P. N° 10256

R. s/c N° 1462

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en Expte. N° 1-251.936/09 caratulado: "Correa, Demetrio – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 29 de Mayo de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/07/2009

O.P. N° 10251

F. N° 0001-16210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Rojo, Gabino s/Sucesorio", Expte. N° 210.630/08; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/07/2009

O.P. N° 10240

F. N° 0001-16190

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Angulo, Enrique – Sucesorio", Expte. N° 153.887/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y un diario de circulación local. Salta, 19 de Septiembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2009

O.P. N° 10235 R. s/c N° 1455

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Escalante, Teodora – Sucesorio" Expte. N° 2-253.906/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/07/2009

O.P. N° 10232 F. N° 0001-16169

El doctor Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Chaile, Ramón s/Sucesorio", Expediente N° 9.716/08, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Junio de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2009

O.P. N° 10227 F. N° 0001-16154

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Medina, Baldomero;

Figuroa, Eloisa; Medina, Esteban s/Sucesorio", Expte. N° C-12.397/98, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Junio de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/07/2009

O.P. N° 10219 F. N° 0001-16136

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Valdez, Aurelia s/ Sucesorio", Expte. N° 115.617/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.009. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/07/2009

O.P. N° 10214 F. N° 0001-16131

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Díaz, Buenaventura – Sucesorio", Expte. N° 65.367/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Marzo de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/07/2009

O.P. Nº 10213

F. Nº 0001-16130

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Sucesorio: Perea, Isabeel Eustaquia", Expte. Nº 242.498/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Nuevo Diario. Salta, 2 de Junio de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/07/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10248

R. s/c Nº 1459

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en el Juicio "Guanca Paulino vs. López, Angel – Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. Nº 87.696/04, ha dispuesto citar al Sr. Angel López a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos con estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente. Se hace conocer que el presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos de Guanca Paulino y Guanca Tomás Rubén Expte. Nº 156112/06. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/07/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 10234

F. Nº 0001-16179

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Gramajo, David Celin – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 254.036/09, hace saber lo siguiente: Que con fecha 26 de mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preven-

tivo de Gramajo, David Celin D.N.I. Nº 11.081.065, en su calidad de garante del Sr. Francisco Ortega Francisco, con domicilio legal en Dean Funes Nº 955 y con domicilio real en Lerma Nº 1.147, ambos de Salta Capital, designándose síndico al C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, Fijar: El día 10/08/2009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura, en el domicilio de Antonio Cornejo Nº 86 de esta ciudad. El día 25/08/2009 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 23/09/2009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 05/11/2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 20/11/2009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 02/06/2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. El día 27/05/2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. Hacer saber que los días Martes y Jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañadas de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la ley 24.522. Establecer que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de Francisco Ortega Francisco, conforme lo establecido en los art. 68 y cctes. de la L.C.Q. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los mismos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de L.C.Q. Salta, 23 de Junio de 2.009. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 20/07/2009

O.P. N° 10231

F. N° 0001-16168

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos que se caratulan "Luis Ricardo Daniel s/Concurso Preventivo" Expte. N° 18.869/09, a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

1) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Daniel Luis, como pequeño concurso, D.N.I. N° 12.048.667, de estado civil casado, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 130 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, Provincia de Salta, que fuera iniciado en fecha 27 de Abril de 2.009.

2) Ordenar la inscripción de la declaración del concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales de conformidad a lo dispuesto por el art. 762 del C.P.C. y C. A tal efecto oficiase (art. 14 in 6°) L.C.), debiendo asimismo informar acerca de la existencia de procedimiento concursales anteriores y de su resultado.

3) Declarar la inhabilitación General de Bienes del Concursado, librándose oficio a tal fin al Registro Público de Comercio, Registro de Créditos prendarios, Dirección General de Inmuebles, y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

4) Fijar el día 7 de junio de 2009 a horas 10,00 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado el sorteo del Sindico Contador Titular y Suplente (art. 14 inc 2°). Notifíquese por Mesa de Entradas y comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas calificándose el presente en la categoría B) (art. 252 L.C.).

5) Ordenar la notificación de la Apertura del Concurso a la Dirección General de Rentas en cumplimiento del art. 36 del Código Fiscal.

6) Intimar al concurso a depositar la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) para gastos de correspondencia y demás erogaciones del concurso en el término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de desistimiento (art. 14 in. 8°) L.C.).

7) Ordenar la suspensión del tramite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su radicación en el

Juzgado, a partir de la publicación de edictos, debiendo oportunamente oficiarse a los Juzgados de la Provincia de Salta a fin de solicitar la remisión de los mismos (art. 21 inc. 1° L.C.).

8) Hagase saber a los organismos respectivos, oficiándose al Ministerio del Interior (Subsecretario de Seguridad Interior) que el concursado no podrá salir de país sin acreditar la previa autorización de este Juzgado, en el caso de ausentarse por un lapso mayor a cuarenta días.

9) Ordenar la publicación de edictos a cargo del concursado por el término y apercibimiento establecido por los arts. 27, 28, 30 y 14 L.C.

10) Diferir la fijación de las fechas establecidas por los arts. 14 inc. 3° y 9°, 10, 34, 35, 39, 41, 43 y 45 de la L.C. hasta tanto sean posesionados el Síndico ya que no existe ninguno con domicilio en esta ciudad.

11) Ordenar una vez firme la presente, se comuniquen a la secretaria de prensa de la corte de justicia conforme circular de Octubre de 1993.

12) Debera la sindicatura emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales.

13) Mandar se copie, registre y notifique.

Dra. María Vargas, Juez de Personas y Familia, Tartagal, 25 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 450,00

e) 14 al 20/07/2009

O.P. N° 10179

F. N° 0001-16090

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados "Carmona, Martín Raúl S-Concurso Preventivo (Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A.)" Expte. N° 264.761/09 se ha ordenado con fecha 22-06-09 la apertura del concurso preventivo de Carmona Martín Raúl DNI 26.030.441, con domicilio real en Paje José Félix Uriburu 171 de Salta. Se ha establecido como fecha tope de presentación de verificación de créditos el día 31 de Agosto del presente año, debiendo serlo ante

la Sra. Síndico designada CPN María Marta Sona De Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes, miércoles y jueves de 18.30 a 21 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 20/10/09 y de informe general el 2-12-09, y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 15/07/2009

O.P. N° 10178

F. N° 0001-16.089

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados "Carmona, Raúl Nicolás S-Concurso Preventivo (Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A.)" Expte. N° 264.535/09 se ha ordenado con fecha 22-06-09 la apertura del concurso preventivo de Carmona Raúl Nicolás DNI 6.714.457, con domicilio real en Paje José Félix Uriburu 171 de Salta. Se ha establecido como fecha tope de presentación de verificación de créditos el día 31 de Agosto del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Síndico designada CPN María Marta Sona De Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes, miércoles y jueves de 18.30 a 21 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 20/10/09 y de informe general el 2-12-09, y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 15/07/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10244

R. s/c N° 1457

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleria, en los autos caratulados: "Inca Juan Domingo vs. Sánchez, Juana Antonia s/Divorcio" Expte. N° 1-89.090/04, Cita a la Sra. Juana Antonia Sánchez para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 16/07/2009

O.P. N° 10222

F. N° 0001-16144

La Doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Solaliga Julio César s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte. N° 196.017/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Señor Julio César Solaliga, DNI: 22.554.688, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente. Salta, 3 de Junio de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/07/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 10252

F. N° 0001-16213

AMARELA S.A.

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del

mes de Abril del año Dos mil nueve. Constitución de Sociedad AMARELA S.A., entre el señor Daniel Marcelo Franco, Documento Nacional de Identidad numero 16.198.062, Código Unico de Identificación Tributaria numero 20-16198062-6, domiciliado en calle Eustaquio Frías número 24, Salta, 45 años de edad, casado en primera nupcias con Graciela Araceli Piccardo,

de profesión Contador Público Nacional y Carlos Federico Cardoso, Documento Nacional de Identidad número 24.521.534, Código Unico de Identificación Tributaria número 20-24521534-8, domiciliado en calle Los Pioneros número 70, Club de Campo "El Típal", Salta, 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Sol Milena Paterson, de profesión Licenciado en Comercio Internacional. Denominación: La sociedad se denomina "AMARELA S.A.", y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, fijando sede social en Avenida Paraguay número 2870 de esta ciudad. Plazo: El término de duración de la Sociedad será de Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la comercialización, compra, venta, reparación y mantenimiento de vehículos automotores, camionetas, camiones, utilitarios y motocicletas, nuevos y usados, así también como el almacenamiento y venta de cubiertas, carrocerías, repuestos y accesorios a los bienes descriptos. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de \$1.000 (mil) y da derecho a 1 (un) voto por acción; El Capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria, hasta un quintuplo de su monto, mediante la emisión de clase de acciones que la misma resuelva. Administración y representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre uno y cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es tres ejercicios contables. Los directores en su primera reunión deben designar un director titular y un director suplente. Se designan para integrar el Directorio al señor Carlos Federico Cardoso domiciliado en calle Los Pioneros número 70, Club de Campo "El Típal", Salta como presidente y el señor Miguel Angel Eslihan, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.472.279, con domicilio en calle Zuviría número 1978, Salta como directo suplente, quienes aceptan los cargos y firman en conformidad. A los efectos establecidos en el artículo 11 inciso 2 y 256 de la Ley 19.550, los Directores designados constituyen domicilio en calle Paraguay N° 2870, de la localidad de Salta.

En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) o su equivalente en títulos valores públicos. Ejercicio social: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/07/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 15/07/2009

O.P. N° 10250

F. N° 0001-16205

Fenix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L.

Inscripción Contrato Social

1 – Fecha de Constitución: 23/06/09 y Modificatoria de fecha 07/07/09.

2 – Socios: Miguel Alejandro Lazarte, argentino, de 36 años de edad, D.N.I. N° 22.662.751, C.U.I.T. N° 20-22662751-1, ingeniero, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 343 – Piso 8 – Dpto. "e" de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Karina Edith Martínez, la señora Elizabeth Adriana Verino Adet, argentina, de 39 años de edad, D.N.I. 21.633.382, CUIT N° 27-21633382-4, empresaria, con domicilio en calle 13 de Julio N° 34 de la ciudad de Salta, divorciada, y el señor Carlos Enrique Saúl Jaramillo, argentino, de 29 años de edad, D.N.I. N° 26.025.533 CUIT N° 23-26025533-9, empleado administrativo, soltero, con domicilio en Mna. 422 C – Lote 15 – B° 17 de Octubre de la ciudad de Salta.

3 – Razón Social: Fenix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L.

4 – Domicilio Legal – Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en calle Santiago del Estero N° 541 de la ciudad de Salta.

5 – Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Obras y Servicios: Mediante la construcción en obras eléctricas, civiles y viales; prestación de servicios de mantenimiento y operación de redes eléctricas; alquiler de maquinas viales en general; y demás servicios vinculados a las obras de ingeniería eléctrica y civil; b)

Comercialización al por mayor y menor de materiales de electricidad y construcción en general; y todo aquello que sea necesario a los fines del correcto cumplimiento de los fines de la sociedad, sean dentro del país como en el extranjero.

6 – Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7 – Fecha de cierre de ejercicio económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre, en la que se practicará anualmente un inventario, un Balance General y un Cuadro demostrativo de Ganancias y Perdidas.

8 – Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) representado por dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Miguel Alejandro Lazarte suscribe 6.120 (seis mil ciento veinte) cuotas, es decir el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos sesenta y un mil doscientos (\$ 61.200) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos quince mil trescientos (\$ 15.300), la señora Elizabeth Adriana Verino suscribe 5.940 (cinco mil novecientos cuarenta) cuotas, es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos catorce mil ochocientos cincuenta (\$ 14.850), y el señor Carlos Enrique Saúl Jaramillo suscribe 5.940 (cinco mil novecientos cuarenta) cuotas, es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos catorce mil ochocientos cincuenta (\$ 14.850).

9 – Organismo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por el plazo de tres años. Se designa Gerente a la señora Elizabeth Adriana Verino Adet quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N°

22.903/83 de reforma en calle Santiago del Estero N° 541, Salta Capital, Provincia de Salta.

10 – Organismo de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 15/07/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 10221

F. N° 0001-16140

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2.009 a las 20:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el Salón del Entrepiso del Hotel Ayres de Salta sito en la calle General Güemes n° 650 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, informe de la comisión fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y del resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.008.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social

sita en calle Belgrano n° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 13 al 17/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10255

R. s/c N° 1461

**Asociación de Padres de Niños Autistas
y Psicóticos – A.P.N.A.P. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Agosto de 2009, a horas 19 en su sede de calle Mendoza 1530

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas año 2008.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

La Asamblea sesionará una hora después de la fijada, en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ramón González
Secretario
Rosa Viñaval
Presidente

Sin Cargo

e) 15/07/2009

O.P. N° 10253/10254

F. N° 0001-16219

**Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo
y Cultural – Prof. Salvador Mazza – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria y al Acto Eleccionario que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la re-

novación parcial de las autoridades, el día Domingo 19 de julio del 2009 a Hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma:

Vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocal titular 1 y 3, vocal suplente 2. Todos estos cargos serán por el lapso de dos (2) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24 de los estatutos. Los miembros del Órgano de Fiscalización: Titular, suplente 1° y suplente 2° por el término de (1) año en sus funciones e mandatos.

4.- Designación de dos socios para que suscriban al Acta de la presente Asamblea como así también la designación de dos socios para realizar el Acto Eleccionario.

Tomás Vocal
Secretario
Francisco B. Rojas
Presidente

Imp. \$ 80,00 --

e) 15 y 16/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10259

Saldo anterior	\$ 294.899,60
Recaudación del día 14/07/09	\$ 605,00
TOTAL	\$ 295.504,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar